

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29491 A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 225/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000426 se ha dictado en fecha 29-5-13 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Construcciones y Transportes Freixeiro S.L., con CIF B-15471410, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón, A Coruña, Carretera de Cedeira, n.º 30, piso 1º, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1511, folio 171, hoja C-11.824.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal único al economista D. Juan Carlos López Fernández, con domicilio postal en Ferrol, C/ Naturalista López Seoane, n.º 25-27, entresuelo, tfno. 981-300004, fax 981-300005, y dirección electrónica carloslopez@audigal.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 10 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043740-1